

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
10:30 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:30) diez treinta horas, del día de hoy sábado (07) siete de septiembre del (2019) dos mil diecinueve, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso C) y 367, numeral 1, incisos B) y F) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González ; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Francisco Javier Martínez Calvillo; por el Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera y por el Partido Unidos, C. Florencia Catalina Maliachi Valdez.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se da cumplimiento a la Sentencia Electoral 26/2019, de fecha 09 de agosto de 2019, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos de los expedientes 24/2019 y 35/2019 acumulados, mediante la cual se confirma el acuerdo IEC/CG/027/2019, relativo al dictamen sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro presentada por la Organización de Ciudadanos denominada Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto A.C., como Partido Político Local en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone modificar la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas de los partidos políticos, como consecuencia del cumplimiento de la Sentencia Electoral 26/2019, pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
5. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió el orden del día para su aprobación y preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber ninguna intervención, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo cual se procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

**TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ELECTORAL 26/2019, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DE LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES 24/2019 Y 35/2019 ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA EL ACUERDO**

**IEC/CG/027/2019, RELATIVO AL DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO A.C., COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión del Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, en su calidad de Presidente de la referida Comisión, dar una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó *“Muchas gracias, con la venia de la presidencia, me permito relatar que para el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza 26/2019, este Instituto llevó a cabo la diligencia consistente en preguntar a la organización de ciudadanos “Por Coahuila Sí” y a la organización de ciudadanos “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, si correspondían a sus organizaciones las afiliaciones de un listado de personas que proporcionó el tribunal, ante lo cual, la organización “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, corroboró la afiliación de estas personas siendo, además, que la organización “Por Coahuila Sí” determinó que no le correspondían, por lo cual, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos propone a este Consejo General que en cumplimiento de la sentencia que se ha mencionado se declara procedente la solicitud de registro de la organización de ciudadanos denominada “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto” a fin de constituirse como partido político local, concediéndole además, un plazo de 30 días a partir de la notificación de la resolución correspondiente para que realice las modificaciones a sus documentos básicos conforme a los términos señalados en el proyecto de acuerdo que se propone. Básicamente ese es el contenido de este proyecto de acuerdo, Presidenta”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda. Solicitando el uso de la voz la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar y el Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló *“Bien, comienzo mi intervención diciendo o haciendo esta pregunta, ¿dónde exactamente o en qué momento, de todo el procedimiento de proceso de constitución de este partido, hubo simulación?, y me refiero a la simulación, porque, para esta representación es una simulación el hecho de que en un inicio hayan registrado, tanto Coahuila Sí, Por Coahuila Sí, afiliados con un nombre y, posteriormente ya cuando estamos en la etapa impugnativa, vengán a darles vista y se les cuestione a Por Coahuila Sí y a Emiliano Zapata, si esos afiliados quién se los adjudica, si son o de Coahuila Sí o de Emiliano Zapata y, obviamente, pues como Coahuila Sí ya quedó fuera del juego viene Emiliano Zapata y dice, fíjate que son míos, aquí el punto es, dónde en todo el proceso de constitución de este partido este Instituto pudo haber advertido muy a tiempo y, sino, con ayuda del Instituto Nacional Electoral cuando llevan a cabo la validación de esas dobles afiliaciones, cuándo pudieron haber advertido esas simulación, ese préstamo de afiliados para un partido y para otro y que muy a tiempo se pudo haber puesto remedio a esto y no esperar a que en estas alturas este Instituto tenga que obedecer una sentencia de un tribunal local en el que le ordene darle vista a las organizaciones participantes para ver cuál de ellos se adjudica los afiliados, esto, creo yo, que es violatorio de la voluntad del derecho de libre asociación de las personas afiliadas tanto a Por Coahuila Sí como a Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto y lo digo porque es violatorio, porque no se les esta preguntando a esas personas, a final de cuentas si quieren quedarse o querían quedarse en Por Coahuila Sí o en Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, simple y sencillamente se esta tomando una determinación en la que se esta hablando por ellos, Por Coahuila Sí quien viene y manifiesta, oye sabes que como ya quedé fuera del juego te los cedo Emiliano Zapata para que te sirvan y alcances el registro. Creo yo que este proceso de simulación tenemos que ser muy listos en un futuro e ir previendo que no se den este tipo de malas practicas en los procesos de constitución de los partidos políticos, porque si no, vamos en un retroceso y dejárselo a los tribunales, también, es bastante complicado, toda vez de que, miren en el mes en el que vamos y todavía estamos viendo si se constituye o no un partido político y todavía esta resolución va ser impugnada nuevamente por esta representaciones de estos partidos, entonces, creo que tenemos que ir evitando, previendo estas situaciones en un futuro, es cuanto”.*

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, solicitó copia certificada del Acuerdo, ya que no estaba de acuerdo con el sentido del mismo y, en virtud de ello, lo impugnará ante el Tribunal.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a los asistentes guardar el debido respeto, ya que se encontraban en una sesión formal del Consejo General. Enseguida, preguntó si alguien deseaba participar en una segunda ronda de intervenciones. Anotándose la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, solicitó copia del Acta que levante con motivo de la sesión del día de la fecha.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba participar en una tercera ronda de intervenciones. Al no haber ninguna intervención, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/077/2019**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ELECTORAL 26/2019, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DE LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES 24/2019 Y 35/2019 ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA EL ACUERDO IEC/CG/016/2019, Y SE ORDENA REVOCAR EL ACUERDO IEC/CG/027/2019, RELATIVO AL DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA EMILIANO ZAPATA LA TIERRA Y SU PRODUCTO, A.C., COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo, por el que se da cumplimiento a la Sentencia Electoral 26/2019, de fecha nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos de los expedientes 24/2019, y 35/2019 acumulados, mediante la cual se confirma el Acuerdo IEC/CG/016/2019, y se ordena revocar el Acuerdo IEC/CG/027/2019, relativo al dictamen sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro presentada por la Organización de Ciudadanos denominada Emiliano Zapata, La Tierra y su Producto, A.C., como partido político local en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** En cumplimiento a la Sentencia Electoral 26/2019, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara procedente la solicitud de registro de la Organización de Ciudadanos denominada Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, A.C., a fin de constituirse como partido político local bajo la denominación de "Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto" en el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se concede a la Organización de Ciudadanos denominada Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, A.C., un plazo de treinta (30) días siguientes contados a partir de la notificación de la resolución correspondiente, para que realice las modificaciones a sus documentos básicos, conforme a los términos señalados en el trigésimo considerando del presente dictamen y la normatividad aplicable.

**TERCERO.** Se apercibe a la Organización de Ciudadanos denominada Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, A.C., que, en caso de no cumplir con las modificaciones correspondientes a sus documentos básicos en los términos señalados, se procederá a resolver sobre la pérdida de registro como partido político local.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que realice la expedición del certificado como partido político local e informe al Instituto Nacional Electoral, el contenido del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, con todo gusto, pero que antes de ello y toda vez que por primera ocasión se hacían presentes en sesión de Consejo General la Representante del Partido Unidos y el Representante del

Partido Movimiento Ciudadano, lo que procedía era tomarles la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a los asistentes ponerse de pie y tomó la protesta de ley a la Representante del Partido Unidos en los siguientes términos *"Florencia Catalina Maliachi Valdez, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la Nación del Estado y de este Instituto Electoral?"* Respondiendo la Representante mencionada *"Sí, protesto."*

Ante lo cual, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló *"Si no lo hiciere así, que el Estado y la ciudadanía Coahuilense se lo demanden"*.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, procedió a tomar la protesta de ley al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Francisco Javier Martínez Calvillo, en los siguientes términos *"Francisco Javier Martínez Calvillo, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la Nación del Estado y de este Instituto Electoral?"* Respondiendo el Representante mencionado *"Sí, protesto."*

Ante lo cual, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló *"Si no lo hiciere así, que el Estado y la ciudadanía Coahuilense se lo demanden"*.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE MODIFICAR LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO CONSECUENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA ELECTORAL 26/2019, PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, en su calidad de Presidente de la referida Comisión, dar una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó "Con la venia de la Presidenta, me permito mencionar que, habiendo sido procedente la solicitud de registro del Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto lo que corresponde es proponer una redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas el cual, recordamos, no ha cambiado durante el año, la bolsa total de \$117,530,309.37 (ciento diecisiete millones quinientos treinta mil trescientos nueve pesos 37/100 M.N.) lo que cambiaría es la distribución para el periodo de septiembre a diciembre de \$38,035,698.81 (treinta y ocho millones treinta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 81/100 M.N.) para actividades ordinarias permanentes y de \$1,141,070.97 (un millón ciento cuarenta y un mil setenta pesos 97/100 M.N) para el financiamiento para actividades específicas, esto es, reitero, en el periodo de septiembre a diciembre habiendo ocho partidos políticos con derecho a recibir el financiamiento público, es cuanto Presidenta".

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba participar en una primera ronda de intervenciones. Al no haber ninguna intervención, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/078/2019

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO CONSECUENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA ELECTORAL 26/2019, PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas de los partidos políticos, como consecuencia de los efectos en el cumplimiento de la Sentencia Electoral 26/2019, pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos, para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de \$117'530,309.37 (ciento diecisiete millones, quinientos treinta mil trescientos nueve pesos 37/100 M.N.).

**SEGUNDO.** El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, correspondiente al período de septiembre a diciembre, dentro del ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de \$39'176,769.78 (treinta y nueve millones ciento setenta y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.), como a continuación se precisa:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL 2019
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$11'132,089.41
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$12'759,012.65
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$3'063,833.69
UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$3'346,178.48
MORENA	\$5'452,442.66
UNIDOS	\$760,713.98
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE	\$760,713.98
EZ-PRO	\$760,713.98

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL 2019</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$38'035,698.81</b>

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL 2019</b>
<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	<b>\$329,605.35</b>
<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$381,528.43</b>
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	<b>\$72,107.83</b>
<b>UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA</b>	<b>\$81,118.83</b>
<b>MORENA</b>	<b>\$148,340.03</b>
<b>UNIDOS</b>	<b>\$42,790.16</b>
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE</b>	<b>\$42,790.16</b>
<b>EZ-PRO</b>	<b>\$42,790.16</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$1'141,070.97</b>

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**  
**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**  
**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. - CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (10:49) diez horas con cuarenta y nueve minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (07) siete de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



**Gabriela María De León Farías**  
Consejera Presidenta



**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo